

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229933	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		ADRIANA LOPEZ SANCHEZ		
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

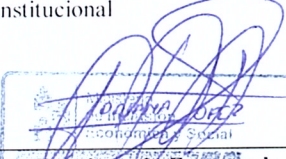
APLICACIÓN DE MULTAS

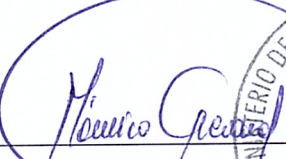
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

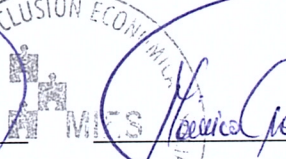
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ADRIANA SOELA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO Varios colores - MODELO PFAB - DIAMETRO DEL CUERPO 1 mm - INCLUYE Tapa antisifriante para la punta - UNIDAD 1 UND - TIPO DE TINTA AZUL - MATERIAL CUERPO PLASTICO - PESO 4.5 gr - LARGO 14cm - RENDIMIENTO 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE BIC - DIAMETRO DE LA ESCRITURA 0.7 mm - MATERIAL PUNTA METALICA	100	0,1200	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:42:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229937	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxpaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxpaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

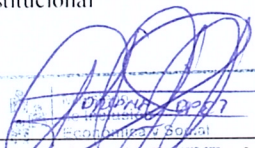
APLICACIÓN DE MULTAS

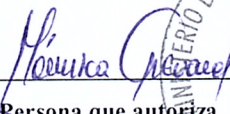
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

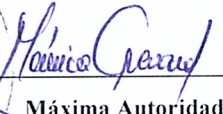
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 COORDINACIÓN ZONAL 2 ADMINISTRATIVO
 Nombre: ADRIANA SOTIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 COORDINACIÓN ZONAL 2 ADMINISTRATIVO
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 COORDINACIÓN ZONAL 2 ADMINISTRATIVO
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: SONY - COLOR - FABRICANTE: CYDE - MATERIAL: Níquel Cadmio - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AA - PESO: 30 gr - MODELO: AA	12	1,2000	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	530804

Subtotal	14.4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.7280
Total	16.1280

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	16.1280

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:39:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001229955	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

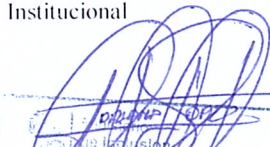
APLICACIÓN DE MULTAS

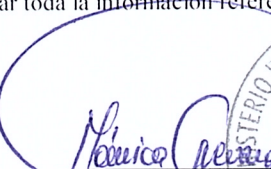
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: ADRIANA SOTIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES* CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: BENE - PESO DE LA CAJA 50 gr - MODELO 32 MM - UNIDAD 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO 32 mm - MATERIAL Cuerpo de Acero con terminado de colores - COLOR Varios colores - FABRICANTE KORES	12	0,5310	0,0000	6,3720	12,0000	7,1366	530804

Subtotal	6,3720
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7646
Total	7,1366

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1366

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:23:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001229954	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

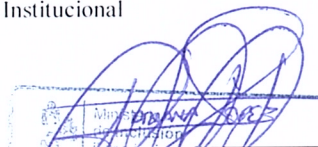
APLICACIÓN DE MULTAS

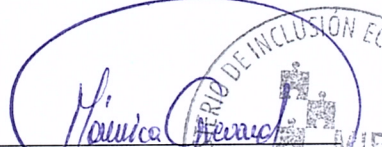
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212020159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*	48	0,1200	0,0000	5,7600	12,0000	6,4512	530804
	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 MARCA: SKYGLORY - MODELO: 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 12 gr - LARGO: 1.5 pulgadas - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 hojas por nota - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: IMPORTADO - ANCHO: 2 pulgadas							

Subtotal	5,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6912
Total	6,4512

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4512

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:24:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001229953	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

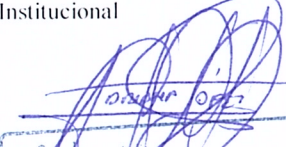
APLICACIÓN DE MULTAS

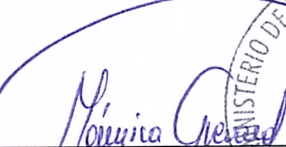
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

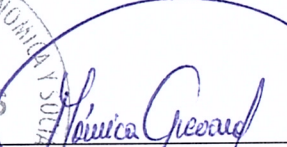
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ
ADMINISTRATIVO


Persona que autoriza
Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009425	TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 caja de 30 unidades - DIAMETRO DE LA TACHUELA: 0.8 mm - MATERIAL CABEZOTE: Plástico - PESO DE LA CAJA: 15 gr - MODELO: 30 U - ANCHO DE LA CAJA: 4 cm - COLOR: Varios - ALTO DE LA CAJA: 1.8 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - LARGO DE CAJA: 6 cm - MATERIAL PUNTA: Metal	6	0,2390	0.0000	1,4340	12,0000	1,6061	530804

Subtotal	1.4340
Impuesto al valor agregado (12%)	0.1721
Total	1.6061

Número de Items	6
Flete	0.0000
Total de la Orden	1.6061

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:24:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001229939	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ					
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

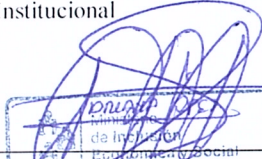
APLICACIÓN DE MULTAS

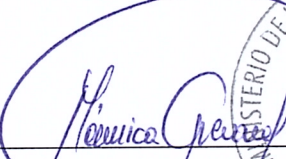
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 COORDINACION ZONAL 2
 Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y
 COORDINACION ZONAL 2
 Tena - Napo - Ecuador
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY - ELONGACION Metodo de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO 15 micras - MODELO 2"X40 T - PESO 90 gramos - UNIDAD 1 UNIDAD - DIAMETRO 48 mm x 40 Yardas - ESPESOR TOTAL 38 micras - COLOR Transparente	24	0.2800	0.0000	6.7200	12.0000	7.5264	530804

Subtotal	6.7200
Impuesto al valor agregado (12%)	0.8064
Total	7.5264

Número de Items	24
Flete	0.0000
Total de la Orden	7.5264

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:39:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229938	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

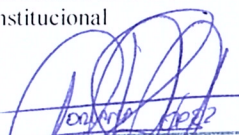
APLICACIÓN DE MULTAS

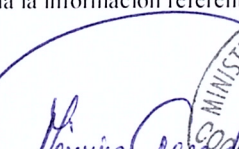
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

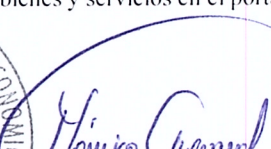
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ
 ADMINISTRATIVO


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*	48	0,2300	0,0000	11,0400	12,0000	12,3648	530804
	RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: HIGHLIGHTER - DISEÑO Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE IMPORTADO - MATERIAL TAPA polietileno - MODELO HIGHLIGHTER - PESO 15 gr - LARGO 10 cm - UNIDAD 1 UNIDAD - ANCHO 8 mm - MATERIAL CUERPO Polipropileno - MATERIAL FOLPA polyster - TAPA Plastica - COLOR Varios colores							

Subtotal	11.0400
Impuesto al valor agregado (12%)	1.3248
Total	12.3648

Número de Items	48
Flete	0.0000
Total de la Orden	12.3648

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:39:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229956	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ			
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

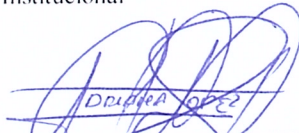
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

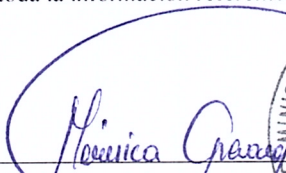
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

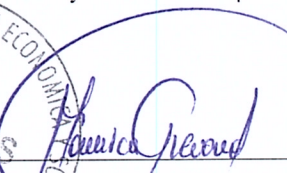
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Maxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MECANISMO Y PRESOR METALICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO 4 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S A - MATERIAL FONDO INTERIOR PAPEL - PESO 380 GR - LARGO 33.5 CM - UNIDAD 1 UNIDAD - GRAMAJE CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - MATERIAL FONDO EXTERIOR PAPEL - MODELO CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR VARIOS - MATERIAL CARTON - ANCHO 28 CM	24	1.6525	0.0000	39.6600	12.0000	44.4192	530804

Subtotal	39.6600
Impuesto al valor agregado (12%)	4.7592
Total	44.4192

Número de Items	24
Flete	0.0000
Total de la Orden	44.4192

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:17:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229952	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

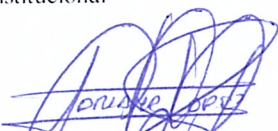
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ
SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA
YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA
GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACION: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLASTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACION DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	48	1.1180	0.4680	31.2000	12.0000	34.9440	530804

Subtotal	31.2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.7440
Total	34.9440

Número de Items	48
Flete	0.0000
Total de la Orden	34.9440

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:25:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229951	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico: adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

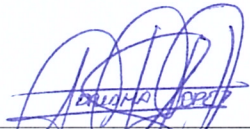
APLICACIÓN DE MULTAS

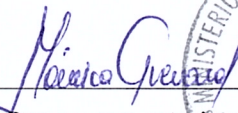
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

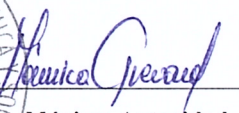
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001117	PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES* PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR TRANSPARENTE - MATERIAL POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 520 GR - MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES - NUMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - ALTO: 30.5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 35 MICRONES	1	4.5150	0.0150	4.5000	12.0000	5.0400	530804

Subtotal	4.5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.5400
Total	5.0400

Número de Items	1
Flete	0.0000
Total de la Orden	5.0400

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:27:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229950	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

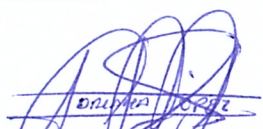
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ
SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA
YANEZ



Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA
GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	50	0,0707	0,0207	2,5000	12,0000	2,8000	530804

Subtotal	2,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3000
Total	2,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8000

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:27:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229949	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

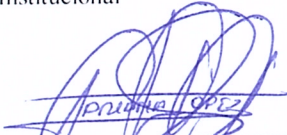
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

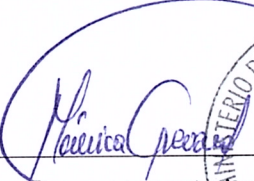
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

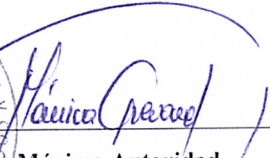
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	MARCADOR PARA CD* MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO., LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8.3 GR	6	0.5000	0.0000	3.0000	12.0000	3.3600	530804

Subtotal	3.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.3600
Total	3.3600

Número de Items	6
Flete	0.0000
Total de la Orden	3.3600

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:28:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229948	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

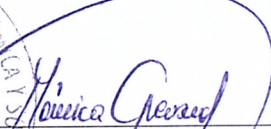
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO., LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142.8 GR - LARGO: 40 MM	36	0.7800	0.1000	24.4800	12.0000	27.4176	530804

Subtotal	24.4800
Impuesto al valor agregado (12%)	2.9376
Total	27.4176

Número de Items	36
Flete	0.0000
Total de la Orden	27.4176

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:28:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229947	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

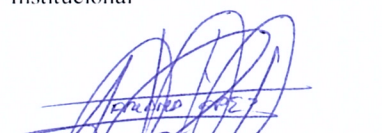
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ*	24	0,2875	0,0001	6,8976	12,0000	7,7253	530804
	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ - PESO 25 GR - LARGO 5,7 CM - UNIDAD 1 UNIDAD - ANCHO 2,1 CM - MATERIAL GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA SUAVE - COLOR BLANCO - FABRICANTE ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - TIPO RECTANGULAR							

Subtotal	6.8976
Impuesto al valor agregado (12%)	0.8277
Total	7.7253

Número de Items	24
Flete	0.0000
Total de la Orden	7.7253

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:29:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229946	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

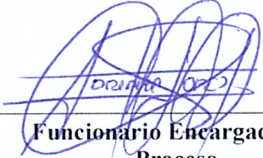
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

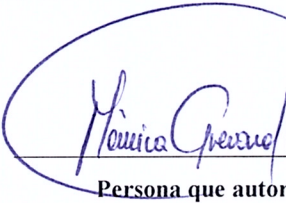
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SIERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

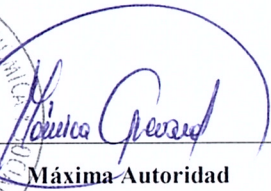
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ





Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S A - PESO BRUTO 91 GR - UNIDAD 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO 22.5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO 0.12 MM - LARGO 29.8 CM - MODELO SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL PLÁSTICO - PRESENTACION CON PESTAÑAS	100	0.6260	0.0260	60.0000	12.0000	67.2000	530804

Subtotal	60.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7.2000
Total	67.2000

Número de Items	100
Flete	0.0000
Total de la Orden	67.2000

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:29:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229945	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

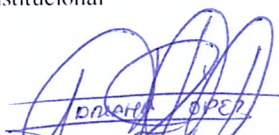
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

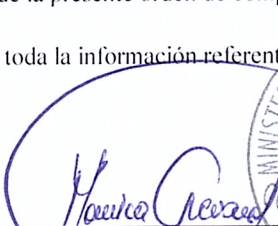
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

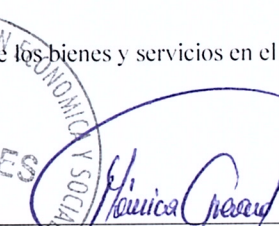
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METALICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	24	0,5438	0,1438	9,6000	12,0000	10,7520	530804

Subtotal	9.6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.1520
Total	10.7520

Número de Items	24
Flete	0.0000
Total de la Orden	10.7520

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:31:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229944	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ			
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

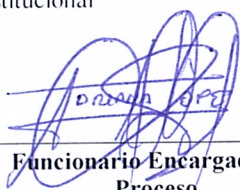
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

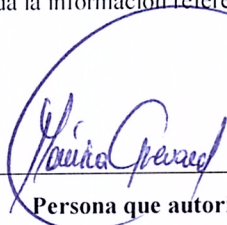
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SIERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



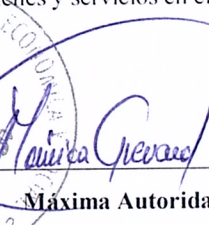
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIAMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	24	0.5570	0.1570	9.6000	12.0000	10.7520	530804

Subtotal	9.6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.1520
Total	10.7520

Número de Items	24
Flete	0.0000
Total de la Orden	10.7520

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:32:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229943	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		ADRIANA LOPEZ SANCHEZ		
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

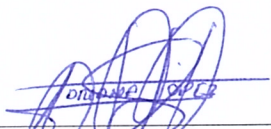
APLICACIÓN DE MULTAS

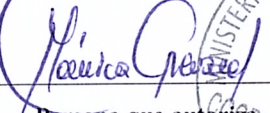
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

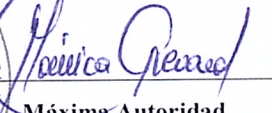
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SIERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA POLIETILENO - MATERIAL PUNTA POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA AZUL - CANTIDAD DE TINTA 4 GR - FABRICANTE PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO AZUL - MODELO MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO 14 GR - DIAMETRO DEL CUERPO 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPON POLIPROPILENO - LARGO 130 MM - UNIDAD 1 UNIDAD	24	0,4490	0,0990	8,4000	12,0000	9,4080	530804

Subtotal	8.4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.0080
Total	9.4080

Número de Items	24
Flete	0.0000
Total de la Orden	9.4080

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:37:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229942	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

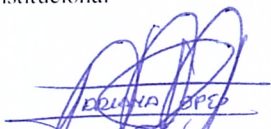
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

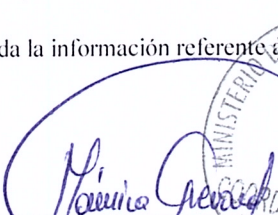
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

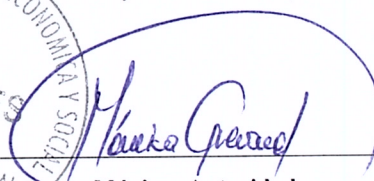
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	ESTILETE GRANDE* ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: ESTILETE GRUESO - FORMA DE LA LAMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LAMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO., LTD - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR - ANCHO: 25 MM	12	0.6250	0.0250	7.2000	12.0000	8.0640	530804

Subtotal	7.2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.8640
Total	8.0640

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	8.0640

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:38:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229941	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		ADRIANA LOPEZ SANCHEZ		
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

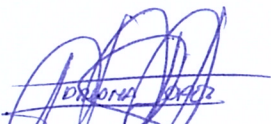
APLICACIÓN DE MULTAS

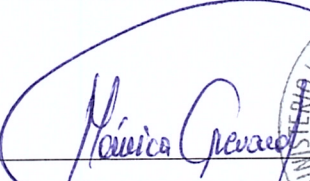
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

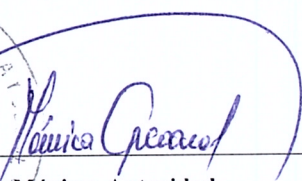
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SIERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza
 Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ



DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO 250 GR - ANCHO 8 CM - COLOR BLANCA - FABRICANTE ADHEPLAST - MATERIAL POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD DE 25000 A 35000 CPS - PH DE 6 A 8 - UNIDAD 1 UNIDAD - LARGO 18 CM - MODELO GOMA LIQUIDA 250 GR	24	0,5778	0,1278	10,8000	12,0000	12,0960	530804

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960
Total	12,0960

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0960

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:38:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229940	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

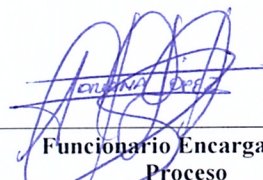
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

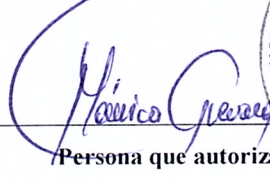
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

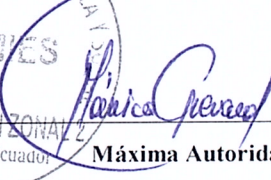
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMISA S.A. - PESO: 205 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTON: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	120	0,7275	0,0475	81.6000	12,0000	91,3920	530804

Subtotal	81.6000
Impuesto al valor agregado (12%)	9.7920
Total	91.3920

Número de Items	120
Flete	0.0000
Total de la Orden	91.3920

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:38:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229936	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

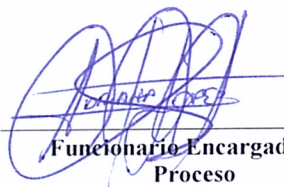
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

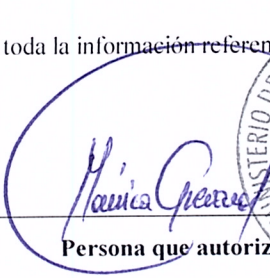
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

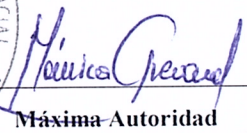
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR BLANCO - MATERIAL TINTA TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO 7 ML. - UNIDAD 1 UNIDAD - LARGO 13 CM - MODELO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE PLASTICO - FABRICANTE JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO LTD - ENVASE CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLASTICO CON VALVULA DOSIFICADORA	12	0.8960	0.2960	7.2000	12.0000	8.0640	530804

Subtotal	7.2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.8640
Total	8.0640

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	8.0640

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:40:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001229935	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059	
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección:	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

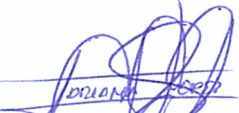
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

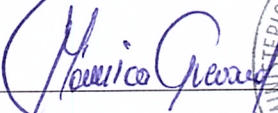
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
COORDINACIÓN ZONAL 2
Tena - Napo - Ecuador

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000150	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U* ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U MARCA: DAL-PEG - ANCHO 7.8 CM - COLOR BLANCO - FABRICANTE FIR REPRESENTACIONES - ESPESOR 1 CM - MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 1.6 CM - UNIDAD EMPAQUE DE 200 UNIDADES - PESO 10 GR - LARGO 11 CM - MODELO ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLASTICO 200 U	12	0,3211	0,0000	3,8532	12,0000	4,3156	530804

Subtotal	3.8532
Impuesto al valor agregado (12%)	0.4624
Total	4.3156

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	4.3156

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:41:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229932	Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación:	16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1560509110001	Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico: adriana.lopez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de

que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

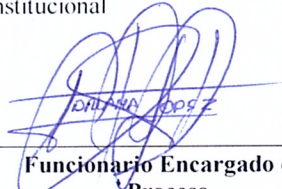
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

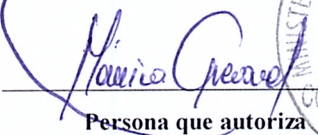
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

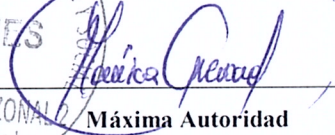
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad

Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*	12	1.6500	0.1500	18.0000	12.0000	20.1600	530804
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NUMERO DE REMACHES 2 - COLOR VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METAICOS METAL NIQUELADO - CAPACIDAD DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL POLYESTIRENO CRISTAL - ANCHO 22.5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES) 20 GR - ESPESOR 2 MM - LARGO REMACHES 0.07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL METAL NIQUELADO - PESO 185 GR - LARGO 30.9 CM - UNIDAD 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL 2.5 CM - DIAMETRO DE REMACHES 0.06 CM - MODELO APOYAMANOS PLASTICO - LARGO PISA PAPEL 12 CM							

Subtotal	18.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.1600
Total	20.1600

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	20.1600

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018. 08:42:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229934		Fecha de emisión:	12-04-2018	
Fecha de aceptación:	16-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	
RUC:	1791350529001				
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	
Teléfono:	062847471 06-2887082 06-2870059				
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	
Correo electrónico:	monica.guevara@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ		Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ADRIANA LOPEZ SANCHEZ			
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

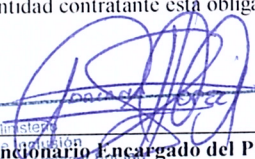
APLICACIÓN DE MULTAS

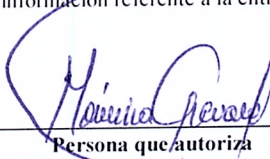
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

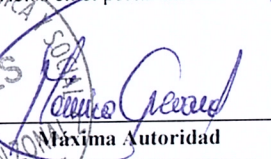
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

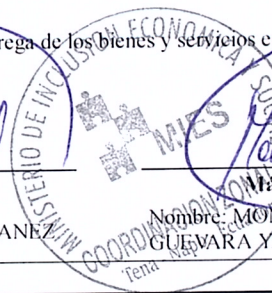
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ
COORDINACION ZONAL 2 ADMINISTRATIVO


Persona que autoriza
Nombre: MONICA GUEVARA YANEZ


Máxima Autoridad
Nombre: MONICA ALEXANDRA GUEVARA YANEZ



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA* PERFORADORA MEDIANA METALICA MARCA: ARTESCO - CAPACIDAD: HASTA 25 HOJAS - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: NEGRA AZUL - UNIDAD: UNIDAD - ANCHO: 9 CM - REGLA: INTEGRADA - MATERIAL BASE: PLASTICO - ALTO: 9 CM - FABRICANTE: ARTESCO S.A - INCLUYE: RECEPTACULO PARA RESIDUOS - NUMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES - MODELO: M-73 - PESO: 260 GRS - LARGO: 11 CM	6	3,0000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:41:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001229931		Fecha de emisión:	12-04-2018	Fecha de aceptación: 16-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1560509110001	Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Persona que autoriza:	MONICA GUEVARA YANEZ		Cargo:	COORDINADORA ZONAL 2 MIES	Correo electrónico: monica.guevara@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA SOFIA LOPEZ SANCHEZ			Correo electrónico:	adriana.lopez@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia: TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. PANO	Número:	S/N	Intersección: VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 062847471 06-2887082 06-2870059
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: ADRIANA LOPEZ SANCHEZ				
Observación:	ENTREGAR EN LA AV. PANO Y VICTOR HUGO SANMIGUEL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: ABRO - DIAMETRO 18MM X 50 YDAS - ESPESOR TOTAL 38 MICRAS - COLOR TRANSPARENTE - ESPESOR DEL ADHESIVO 13 MICRAS - MODELO CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS - PESO APROXIMADO (UND) 18 GR - UNIDAD 1 UNIDAD - FLONGACION PRUEBA ESTANDAR - MATERIAL RESPALDO POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - FABRICANTE ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A	36	0,1925	0,0000	6,9300	12,0000	7,7616	530804

Subtotal	6.9300
Impuesto al valor agregado (12%)	0.8316
Total	7.7616

Número de Items	36
Flete	0.0000
Total de la Orden	7.7616

Fecha de Impresión: miércoles 18 de abril de 2018, 08:43:32